RESOLUCIÓN Nro. 277

18 de septiembre de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – No. 002 de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de Mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior, de carácter Municipal, adscrita al Municipio de Medellín, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera.

Que, por tratarse de una Institución de Educación Superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en la Ley 30 de 1992, así mismo, en someta las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, en lo relativo al concurso de méritos abierto No. 002 de 2023, cuyo objeto es: La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Concurso de mérito abierto, **la prestación del servicio de consultoría para la realización del avalúo comercial colegiado y/o corporativo con énfasis en NIIF y de reconstrucción en caso de siniestro de los inmuebles y el campus principal donde opera la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ubicado en la carrera 78, 65-46 del Distrito de Medellín,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento a lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, es condición *sine qua non* para celebrar el contrato agotar los procedimientos y etapas allí determinados.

Que se absolvieron las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1555 del 11 de agosto del 2023, por valor de $47.600.000,** para cubrir los costos de la presente contratación

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR *la apertura del proceso de contratación mediante el concurso de mérito abierto No. 002 de 2023, cuyo objeto es:* La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Concurso de mérito abierto, **la prestación del servicio de consultoría para la realización del avalúo comercial colegiado y/o corporativo con énfasis en NIIF y de reconstrucción en caso de siniestro de los inmuebles y el campus principal donde opera la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ubicado en la carrera 78, 65-46 del Distrito de Medellín,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.C. ($47.600.000),*** IVA incluido, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: SOMETER el presente proceso de selección a las disposiciones legales, y en particular, las que establezca el pliego de condiciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	DEL 6 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO

PLAZO PARA ENTREGAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 02:00 PM	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESODE SELECCIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DESDE EL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 4:00 PM	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 03:00 PM	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	02 DE OCTUBRE DEL 2023	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICAICÓN O DECLARATORIA DESIERTO. Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EVALUACION	03 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 05:00 P.M.	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN.	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SECOP II WWW.SECOP.GOV.CO

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página www.secop.gov.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde a lo reglamentado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, en consecuencia todos los interesados podrán consultar los pliego de condiciones y documentos previos mediante esta página y/o en la página web de la Institución www.colmayor.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: INICIAR el proceso de concurso de mérito abierto No.002 de 2023, para la contratación antes citada y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego

de condiciones. El Comité evaluador, estará conformado por los integrantes del comité de contratación, quienes deberán presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de requisitos habilitantes, acorde con lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La adjudicación del contrato le corresponde a la Secretaria General de conformidad con la delegación prescrita en la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

ARTÍCULO OCTAVO: **CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: El presente proceso no se limitará MIPYMES al no haber recibido las solicitudes necesarias conforme a la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General